

Expediente: **35/22**

Carátula: **MEJAIL JOSE IGNACIO C/ LESCANO CHRISTIAN Y COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **06/10/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LESCANO, CHRISTIAN-DEMANDADO
90000000000 - SORIA, ISAIAS-DEMANDADO
90000000000 - CHENAUT, MARISEL-DEMANDADO
90000000000 - SUAREZ, DALMIRA-DEMANDADO
90000000000 - ROMANO, MARIA-DEMANDADO
90000000000 - CRUZ, MARCELO-DEMANDADO
90000000000 - MAMANI, MAGALI-DEMANDADO
90000000000 - FERNANDEZ, CELESTE-DEMANDADO
90000000000 - CONDORI, FRANCISCO-DEMANDADO
90000000000 - MAMANI, FRANCO-DEMANDADO
20280384993 - COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR, -DEMANDADO
20323484350 - MEJAIL, JOSE IGNACIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 35/22



H3040166315

AUTOS: MEJAIL JOSE IGNACIO c/ LESCANO CHRISTIAN Y COMUNIDAD INDIGENA EL MOLLAR s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE. N° 35/22.

NOTA ACTUARIAL: En 05/10/2023 presento a despacho informando a S.S. que el expediente del título (soporte papel) no se encuentra radicado en esta unidad jurisdiccional ya que el mismo, fué remitido al Juzgado de Paz de Tafí del Valle por intermedio de Superintendencia de Juzgados de Paz el día 24 de febrero de 2023. Secretaría

Monteros, 05 de octubre de 2023.

Téngase presente lo informado por el actuario. En virtud de ello y siendo necesario su compulsa, previo a resolver: Oficiése al Juzgado de Paz de Tafí del Valle, para que con "**carácter de urgente**" remita el expediente del título.

Actuación firmada en fecha 05/10/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:
CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.